

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No. 202533010042563									
1. INFORMACIÓN GENERAL									
El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario:					NAUL ALBEIRO VEGA VEGA				
ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.									
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC: X NIT: CE: TI:					NÚMERO:	74324887	DV:	6	
MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN:									
TELÉFONO:	3165230620	CORREO		nvega@enterritorio.gov.co		VALOR PRESENTE DESEMBOLSO			
FUNCIONAMIENTO:	X	CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO:		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:		VALOR FIJO \$		13050000	
No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO:		No. CONTRATO:		2025693	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		VALOR VARIABLE \$ (SI APLICA)		627298
No. PROCESO CONTRACTUAL:	CD-761-2025	FACTURA No:			CUENTA DE COBRO:	X	DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?:		No.
ANTICIPO:	SI		NO		%		VALOR \$		OTROS DESCUENTOS POR VALOR \$
RETEGARANTIA:	SI		NO		%		VALOR \$		ESPECIFIQUE:
AMORTIZA:	SI		NO		%		VALOR \$		ESPECIFIQUE:
2. PERIODO DE COBRO									
INICIO:	29/08/25	FIN :	29/09/25	DESEMBOLSO No:		1	VALOR BRUTO \$:	13677298	

3. APROBACIONES			
APRUEBA - INTERVENTOR		AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	
Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE		Firma: _____ NIT / CC : _____ NOMBRE	
VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.			
Firma: 5819006526776141 NIT / CC : 9136726 NOMBRE : ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO			
OBSERVACIONES			
APROBADO			
AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)		ORDENADOR DEL GASTO:	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		(NO APLICA PARA CONTRATOS)	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			
AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co. Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice. Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.			
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO			
Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
a. Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.			

b. Tipo de documento de identidad: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c. Numero de documento: escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (Dígito de verificación) respectivo.
d. Pertenecer al regimen simple de tributación: Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" o las que lo sustituyan y/o modifiquen
e. Teléfono: escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f. Correo electrónico: escriba la dirección de correo electrónico.
g. Fuente de recurso: Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h. Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i. No. Proceso contractual: escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j. Número de contrato: escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k. Valor fijo: escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago fijo se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l. Valor variable: escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo Concepto de pago Variable se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m. Factura No.: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n. Cuenta de Cobro: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o. Documento equivalente: en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p. Anticipo: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q. Reteguarantía: cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r. Amortiza: escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s. Otros descuentos por valor: escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t. Especifique: si diligencia algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a. Fecha de Inicio: Fecha que inicia el cobro del mes
b. Fecha de Fin: Fecha donde termina el cobre del mes
c. Desembolso N: Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d. Valor Bruto: Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a. Aprueba Interventor (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b. Avala Designado Ente Territorial (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c. Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio S.A.
d. Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	MODELO CUENTA DE COBRO		CÓDIGO:	F-FI-10
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA		CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1				

DEBE A:									
NOMBRE:	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA								
IDENTIFICACIÓN:	CC:	X	NIT:		NÚMERO:	74324887	DV:	6	
LA SUMA DE:									
LETRAS:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS								
NÚMEROS:	\$ 13677298								
POR CONCEPTO DE:									
CONTRATO No:	2025693	DESEMBOLSO			1	DE		5	
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar la gerencia ejercida por ENTerritorio S.A. en el marco del contrato interadministrativo. No. 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados								
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	29/08/25		Y		29/09/25				
FECHA:	23/10/25								
DIRECCIÓN:	CR 76 179 70								
CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:	BOGOTA								
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):								7112	
TELÉFONO:	3165230620								
De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo párrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:									
Soy declarante de renta:	SI	X			NO				
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:									
Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.:	SI				NO		X		
(Marque una sola opción)									
Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:									
Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud:									
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC):									
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda:									
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral:								X	
Declaración juramentada de dependencia económica :									
Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de \$ 5.000.000,00									

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley. Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.						

9954080683359406 NAUL ALBEIRO VEGA VEGA CC 74324887-6	
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento	
* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento	
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO	
Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la ceta de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado. En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A.	
a. Nombre: se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.	
b. Identificación: marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.	

- c. Letras: Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
- d. Números: Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
- e. Contrato: Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
- f. Objeto: Diligenciar el objeto registrado en el memorando de solicitud de contratación, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
- g. Periodo Comprendido Entre: Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
- h. Fecha: Diligenciar la fecha del día que se radica la cuenta de cobro
- i. Dirección: residencia del contratista
- j. Ciudad: municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
- k. CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO: Inicar el código CIIU de la actividad económica
- l. Teléfono: fijo o número de celular
- m. Soy declarante de renta: Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
- n. En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado: Marque la cantidad de personas vinculadas para el ejercicio de la actividad.
- ñ. Beneficios tributarios: Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	MODELO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1			

Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:
Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X
NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:
NO: X

Cordialmente,

9954080683359406 NAUL ALBEIRO VEGA VEGA CC 74324887-6 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Dir Residencia: CR 76 179 70 Tel Residencia/Celular: 3165230620
* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co. Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice. Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS		CÓDIGO:	F-PR-16
			VERSIÓN:	04
			VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLASIFICACIÓN:	IPC

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	Número de identificación:	CC 74324887 - 6
Fecha de inicio contrato:	29/08/25	Fecha de finalización contrato:	31/01/26
Fecha de presentación del informe:	23/10/25	Número de contrato:	2025693
Número de Planilla de seguridad social:	1075482498	Fecha de pago:	08/09/25
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :	29/08/25 al 29/09/25	Informe número:	1 de 5
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar la gerencia ejercida por ENTerritorio S.A. en el marco del contrato interadministrativo. No. 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1) APOYAR EN LA GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EJERCIDA POR ENTERRITORIO S.A. EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS N° 221018 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM Y N° 224010 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL – ADR –.	Conv. Interadm. N° 224010 -ADR. Durante el periodo del presente informe se prestó apoyo, en las actividades asociadas con al Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, en sus contratos derivados, acorde a lo siguiente: 1- Avance en Liquidación de los contratos de Obra e Interventoría, para las AOM (Administración, Operación y Mantenimiento), de los Distritos de Riego de Triángulo del Tolima y Río Ranchería (La Guajira). Anexo AOM. 2- Avance en Trámite de formalización de Item 's No Previstos, en el componente de Diagnósticos y Obras, para los proyectos estratégicos de Triángulo del Tolima, Montería -Mocarí (Córdoba) y Río Ranchería (La Guajira). Anexo Diagn y Obras. 3- Participar en reuniones preparatorias con ADR, para la reactivación del componente Fonat. Anexo Fonat. ¿ Conv Interadm. N° 221018 -ANM. ¿ Para este convenio, no se ejecutaron actividades en este mes.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
2) LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se han atendido los requerimientos del supervisor del contrato, durante el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
3) APOYAR EN LA GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EJERCIDA POR ENTERRITORIO S.A., EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -ANSV	Para este convenio, no se ejecutaron actividades en este mes.	N/A	
4) SUMINISTRAR A LA PRESIDENCIA DE ENTERRITORIO S.A., LA INFORMACIÓN Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS	Se ha allegado información requerida por Presidencia y también se ha asistido a las reuniones convocadas, reportando el estado del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y sus contratos derivados, así: • El Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR, para el mes de septiembre de 2.025, se encuentra en desarrollo del Orosí N° 03 del 31 de Agosto de 2.205. • Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), los cuales ya se han ejecutado y a partir del 31 de Agosto de 2.025, se encuentran en la etapa de liquidación. • Lo contratos para Obra (01) e Interventoría (01), de los proyectos de Diagnósticos y Obras, de los proyectos especiales del Triángulo del Tolima, de río Ranchería, de Montería -Mocarí , Sibundoy y Tesalia -Picol; los cuales se encuentran en adición, prórroga y modificación, en virtud del Orosí al Convenio Marco. Sin embargo, se requirió suspender en tanto se adelantaba la formalización de los ítems NP, propuestos	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
5) ASISTIR A LAS GERENCIAS DE UNIDAD, EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA FASE DE EJECUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Se ha allegado información requerida por la Gerencia de la Unidad – GDP3 y también se ha asistido a las reuniones convocadas, reportando el estado del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y sus contratos derivados, así: • El Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR, para el mes de septiembre de 2.025, se encuentra en desarrollo del Orosí N° 03 del 31 de Agosto de 2.205. • Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	

	Triángulo del Tolima), los cuales ya se han ejecutado y a partir del 31 de Agosto de 2.025, se encuentran en la etapa de liquidación. • Lo contratos para Obra (01) e Interventoría (01), de los proyectos de Diagnósticos y Obras, de los proyectos especiales del Triángulo del Tolima, de río Ranchería, de Montería -Mocarí, Sibundoy y Tesalia -Picol; los cuales se encuentran en adición, prórroga y modificación, en virtud del Otrosí al Convenio Marco. Sin embargo, en este mes se requirió suspender los contratos derivados (2240274 -Obra y 2240272 -Interventoría), en tanto se adelantaba la formalización de los ítems NP, propuestos.		
6) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE GERENCIA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO S.A. VIGENTES, Y EJERCER LA SUPERVISIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHS MANUALES	Las actividades adelantadas durante el mes de Septiembre de 2.025, fueron desarrolladas acorde a lo establecido en el manual de gerencia, supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A., en concordancia con las disposiciones normativas de contratación pública y el manual de contratación de la Entidad	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
7) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DESIGNADOS	Se efectuó seguimiento a las actividades del grupo de trabajo, para el Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, con el respectivo seguimiento sobre los contratistas de los y los respectivos Contratos Derivados. • Liquidación de contratos AOM (Obra e Interventoría). • Formalización de ítems NP, para Diagnósticos y Obras	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
8) REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS SOBRE LOS CUALES APOYA LA GERENCIA	Se adelantaron actividades de seguimiento y control técnico y administrativo, a los contratos designados al Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
9) ASISTIR A LAS REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS POR LAS GERENCIAS DE UNIDAD DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS, CLIENTES, INTERVENTORÍA Y PROVEEDORES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ENTERRITORIO S.A.	Durante el periodo del presente informe, es decir el mes de Septiembre de 2.025, participe en mesas de trabajo virtuales y presenciales, tanto internas, como externas, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y sus contratos derivados. • Cliente ADR, en la sede de ADR y virtual. • Contratistas Diagnósticos y Obras, en el Distrito de Riego de Ranchería, en Planeación Contractual, en la Gerencia del Grupo de Desarrollos de Proyectos 3 y de manera virtual. • Planeación Contractual, en las oficinas del piso 21 y de manera virtual.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
10) REALIZAR SEGUIMIENTO EN SITIO DE UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A SU CARGO	Durante el mes de Septiembre de 2.025, se realizó visita de obra al Distrito de Riego de Ranchería, en el departamento de La Guajira, inspeccionando las actividades adelantadas dentro del contrato derivado para Diagnósticos y Obras. Además, se efectuó comité técnico, con participación de del Cliente ADR, el Contratista de Obra, la Interventoría y la Gerencia ENTerritorio para el Conv Interadm. N° 224010 -ADR. *Registro Fotográfico. *Acta de Reunión. *Lista de Asistencia. *Informe de Comisión.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
11) PROPONER ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, SOBRE LOS CUALES EJERCE SUPERVISIÓN QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Para el mes de Septiembre, se adelantaron acciones preventivas y correctivas, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR y los respectivos contratos derivados, de acuerdo a lo siguiente: • En el Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR, se tiene pendiente recibir de parte del cliente ADR, los proyectos priorizados para ejecutar el componente Fonat; para lo cual, se han proyectado y asegurado el envío de los oficios recordatorio, así como la participación en mesas de trabajo, para tratar lo pertinente. • Para los Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, a fin de agilizar la etapa de liquidación. • Para los contratos para Obra (01) e Interventoría (01), de los proyectos de Diagnósticos y Obras, de los proyectos especiales del Triángulo del Tolima, de río Ranchería, de Montería -Mocarí, Sibundoy y Tesalia -Picol, se han adelantado las gestiones asociadas a la formalización de los ítems NP; sin embargo, en este mes se requirió suspender los contratos derivados (2240274 -Obra y 2240272 -Interventoría), toda vez que se prolongó el tiempo de verificación y aprobación de los ítems NP	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
12) RESOLVER LAS CONSULTAS U OBSERVACIONES TÉCNICAS QUE REQUIERA EL PROYECTO	Durante el periodo del presente informe se dio repuesta a solicitudes de información y observaciones técnicas, realizadas en el marco de las diferentes fases en las cuales se encuentra el Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, de la GDP3	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
13) MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE SEA GENERADA DE LA GESTIÓN EN LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO BASES DE DATOS Y LOS SISTEMAS DISPUESTOS POR ENTERRITORIO S.A. Y POR LA GERENCIA PARA EL EFECTO.	Para el manejo de la información, bases de datos y demás consultas se han dispuesto de carpetas compartidas, mediante las cuales se actualizan soportes de las diferentes fases de los Contratos Interadministrativos asignados, ubidados en el aplicativo sharepoint y en el cual se ha alimentado lo que haya tenido lugar.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqPLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
14) REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS DIFERENTES PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y	Fueron realizadas diferentes actividades administrativas y operativas requeridas en las diferentes fases y etapas, solicitadas para el Conv. Interadm. 224010 de la GDP3	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAq	

POST-CONTRACTUALES, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO		pLc6USpr6YBhPAGn_VBjZX BTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
15) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DE SU CONTRATO	Fueron presentados los diferentes informes y solicitudes de información requeridos por el supervisor de mi contrato.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
16) GESTIONAR LA CORRESPONDENCIA ASOCIADA CON LA EJECUCIÓN EN LOS GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y SU RESPECTIVA CONTRATACIÓN DERIVADA.	Fue gestionada la correspondencia y comunicaciones derivadas del Conv Interadm N° 224010 -ADR de la GDP3, en la plataforma LIRA dispuesta por la Entidad para tal fin.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
17) RESOLVER LAS CONSULTAS CUANDO SE LE SOLICITE EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe.	N/A	
18) TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL VIGENTE, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ENTERRITORIO S.A.; ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO INDICANDO QUE EL TRÁMITE FUE DEBIDAMENTE ARCHIVADO O LA JUSTIFICACIÓN DE POR QUÉ EL TRÁMITE SE ENCUENTRA PENDIENTE Y LA FECHA ESTIMADA DEL CIERRE	Fue gestionada la correspondencia y comunicaciones derivadas del Conv. Interadm. N° 224010, en la plataforma LIRA dispuesta por la Entidad para tal fin.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
19) ELABORAR UN INFORME FINAL DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL, EN EL QUE SE INCORPORE: I) UNA NARRACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO, Y QUE SEAN DE IMPORTANCIA PARA EL CONOCIMIENTO DE ENTERRITORIO S.A. II) INFORMACIÓN FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 222004 Y 221016, ASÍ MISMO COMO LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTOS	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe	N/A	
20) EL CONTRATISTA DEBE INGRESAR INFORMACIÓN SEMANALMENTE EN EL APLICATIVO ACTIVITY REPORT O EL QUE HAGA SUS VECES EN EL SISTEMA DE COSTOS DE ENTERRITORIO S.A., SOBRE LA DEDICACIÓN DE TIEMPO UTILIZADO PARA GENERAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO. EL REPORTE DEL REGISTRADO SEMANAL DEBERÁ ENTREGARSE EN CADA UNA DE LAS CUENTAS DE COBRO DEL PERIODO RESPECTIVO A TRAVÉS DEL PANTALLAZO O CAPTURA DE LA IMAGEN QUE ARROJE EL SISTEMA. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para el periodo se diligencio el aplicativo de Activity	N/A	
21) APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, CUANDO EL SUPERVISOR ASÍ LO CONSIDERE	Durante el mes de Septiembre, del año en curso, se realizaron actividades de gestión y apoyo al supervisor, cuando así lo requirió	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
22) OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS Y SUS RESPECTIVOS CONTRATOS DERIVADOS. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y COORDINACIÓN DE LA GERENCIA, EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, DENTRO DEL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE GERENCIA DE PROYECTOS DEFINIDA POR ENTERRITORIO S.A. EN FORMA GENERAL SE TIENEN. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS Y SUS NOVEDADES.	En este periodo se atendió con oportunidad la actualización de pólizas, con ocasión del Otrosí N° 03, al Conv Interadm. N° 224010 -ADR, pero también de las asociadas a las prórrogas sobre la suspensión de los contratos derivados, para el componente de Diagnósticos y Obras.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
23) REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS Y SUS PROYECTOS DERIVADOS DE ACUERDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN OPERATIVO Y DEJAR CONSTANCIA DE SU SEGUIMIENTO EN LOS INFORMES DE GESTIÓN	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe	N/A	
24) MONITOREAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS A CARGO.	Se adelantó la revisión y ajustes correspondientes en el control presupuestal, realizado en el marco del Contrato Interadministrativo N° 224010 -ADR, en sus diferentes fases,	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	

	según el caso	pLc6USpr6YBhPAGn_VBjZX BTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
25) ELABORAR EL PROGRAMA DE DESEMBOLSOS DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE CONTRATACIÓN, Y EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LOS PAGOS CON CARGO DIRECTO A (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS.	En cuanto al plan de pagos y desembolsos de los contratos designados, depende directamente de los desembolsos pendientes de pago por parte del Cliente ADR; por tal razón, el plan de desembolsos de la contratación derivada, se viene programando en concordancia con supuestos de pagos por parte del cliente y viene siendo ajustada en virtud a la intensión y desembolso efectivo por parte de ADR a ENTerritorio	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
26) ASISTIR A LOS COMITÉS OPERATIVOS O DE SEGUIMIENTO DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA	Se adelantaron comités de operativos para el Convenio Interadministrativo N° 224010 -ADR, tanto en obra, en la sede de ADR y de manera virtual	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
27) REGISTRAR LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS (SIN FORMALIDADES PLENAS), DE MANERA ORDENADA Y CLASIFICADA POR OBJETO DE APLICACIÓN	Para este periodo no se llevo a cabo esta labor	N/A	
28) REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS, DE NO CUMPLIRSE DICHA PROGRAMACIÓN, ADELANTE LOS AJUSTES NECESARIOS Y DEJAR CONSTANCIA Y JUSTIFICACIÓN ESCRITA EN EL ARCHIVO OFICIAL DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS. PARA ESTE PROPÓSITO SE DEBERÁN ADELANTE LAS LABORES NECESARIAS PARA QUE ENTERRITORIO S.A. REALICE OPORTUNAMENTE EL COBRO Y FACTURACIÓN DE SUS SERVICIOS.	Se llevo a cabo el diligenciamiento del flujo de caja correspondiente para el CI 224010.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
29) ELABORAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE AL CLIENTE LOS INFORMES DE GESTIÓN Y DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS PACTADOS. ESTOS INFORMES DEBEN SER ELABORADOS CON CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ANTES DE SER REMITIDOS AL CLIENTE DEBEN SER REVISADOS POR EL PROFESIONAL O GESTOR DE CALIDAD Y EL GERENTE DE UNIDAD DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS.	Durante este periodo se remitieron informes de gestión a ADR	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
30) ELABORAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS QUE SO LICITE LA PRESIDENCIA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS, LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO O LAS ENTIDADES DE CONTROL	Los informes de ejecución financiera, de conformidad con lo establecido en los Contratos Interadministrativos fueron remitidos a los clientes directamente por el Grupo de Contabilidad de la Entidad. Con respecto al informe de ejecución del CI. 224010 , este fue generado para el mes de septiembre con el primer giro de recursos de ADR y remitido en octubre al cliente por parte del Grupo de Contabilidad, así mismo fue remitido el informe de junio en julio de 2025	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
31) ELABORAR LA CORRESPONDENCIA ASOCIADA CON LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS Y SU RESPECTIVA CONTRATACIÓN DERIVADA	Fue tramitada la correspondencia y comunicaciones correspondientes a las solicitudes allegadas, en la plataforma LIRA, definida por la Entidad para tal fin	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
32) ENTREGAR A ENTERRITORIO S.A. PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA TODA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL NECESARIA QUE SE GENERE EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS, Y SU RESPECTIVA CONTRATACIÓN DERIVADA; ES DECIR, SE DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO DOCUMENTAL QUE RESPALDE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y CADA UNO DE SUS PROYECTOS, Y EN TODOS LOS CASOS, GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE SU ORIGINAL EN LAS CARPETAS DE ARCHIVO OFICIAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS, Y SUS RESPECTIVOS CONTRATOS DERIVADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS QUE SOBRE ARCHIVO GENERAL DEBE CUMPLIR ENTERRITORIO S.A	La evidencia documental, reposa en la plataforma dispuesta por ENTerritorio, así como en los repositorios sharepoint y One Drive, de tal forma que puedan ser consultadas en línea, cuando así se requiera.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
33) ASISTIR A LA GERENCIA EN LOS CONCEPTOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA FASE DE EJECUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS DERIVADOS.	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe, puesto que lo relacionado con la liquidación de los contratos de obra e interventoría, , solo se ha tratado en el grupo del Convenio interadministrativo N° 224010 -ADR y los respectivos contratistas del componente de AOM	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
34) RESOLVER LAS CONSULTAS PROPIAS RELACIONADAS CON (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS, CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE.	Fueron atendidas las consultas y demás solicitudes de información, con oportunidad y suficiencia requerida.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
35) REVISAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe.	N/A	

DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS			
36) PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE ORGANICE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE ENTERRITORIO S.A.	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe.	N/A	
37) SER PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO EL SUPERVISOR ASÍ LO REQUIERA, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y CUANDO HAYA PARTICIPADO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO.	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe	N/A	
38) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DERIVADA, SE DEBEN ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y GARANTIZAR LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES: a) ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LOS GRUPOS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE ÉSTAS DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EJERCICIO DE LA EJECUCIÓN DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS; ES DECIR, DEBERÁ APOYAR TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS QUE SE REALICEN EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN QUE RIGEN A ENTERRITORIO S.A.	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe.	N/A	
39)) APOYAR A LA GERENCIA EN LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL QUE SE REQUIERA PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA TAL FIN.	Se apoyo a la gerencia en la obtención y socialización de información técnica y legal cuando así fue requerido	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
40) REALIZAR LA SOLICITUD OPORTUNA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NECESARIA PARA ADELANTAR CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN	Esta obligación no aplico durante el periodo del presente informe	N/A	
41) OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL CIERRE DE COMPROMISOS CONTRACTUALES a) VERIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE CADA CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS A MEDIDA QUE ÉSTA SE VA TERMINANDO Y APOYAR A LA GERENCIA EN LA ELABORACIÓN OPORTUNA DEL INFORME DE TÉRMINO DE (LOS) CONVENIO(S) Y/O CONTRATO(S) INTERADMINISTRATIVOS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, DE MANERA QUE SE PREPARE UN DOCUMENTO QUE PRECISE EL ALCANCE DE LA GESTIÓN Y ABORDE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS. CON ESTE PROPÓSITO SE DEBE EFECTUAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, AL IGUAL QUE LOS ASPECTOS LEGALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	Para los Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), los cuales ya se han ejecutado y a partir del 31 de Agosto de 2.025, se encuentran en la etapa de liquidación. Se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, a fin de agilizar la etapa de liquidación.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
42) RECOPIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y LISTA DE CHEQUEO, CON EL FIN DE RADICAR OPORTUNAMENTE EN EL GRUPO DE GESTIÓN POST-CONTRACTUAL- SUBGERENCIA DE OPERACIONES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	Para los Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, a fin de agilizar la etapa de liquidación	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
43) REALIZAR SEGUIMIENTO PERMANENTE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DERIVADA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN.	Para los Contratos de Prestación de Servicios (2) y Contratos de Interventoría (2), para las AOM (Ranchería -Guajira y Triángulo del Tolima), se han efectuado reuniones internas, verificando el estado de los entregables requeridos, a fin de agilizar la etapa de liquidación.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZXBTwZnlbQ_hA?e=YTGCfa	
44) MONITOREAR Y GESTIONAR LA OPORTUNA ELABORACIÓN Y ENTREGA POR PARTE DE LOS GRUPOS DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA CONCILIACIÓN DE LOS CONVENIOS Y BALANCES ECONÓMICOS, AL IGUAL QUE EL CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS Y DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS CORRESPONDIENTES.	Para este periodo no se desarrollo esta actividad	N/A	
45) APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, CUANDO EL SUPERVISOR ASÍ LO CONSIDERE.	Se ha apoyada al equipo técnico (incluidos los supervisores de contratos derivados), aportando información requerida y acompañando en visitas de obra, así como a reuniones presenciales y virtuales, según se ha requerido.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nvega_enteritorio_gov_co/EriGigJCA7IAqpLc6USpr6YBhPAGn_VBjZX	

Elaboró
9954080683359406 NAUL ALBEIRO VEGA VEGA CC 74324887-6
Aprobó
5819006526776141 ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO CC 9136726
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Contratos
2025693

Convenio



Periodo 1 (29/08/2025 - 31/08/2025)

Fecha máxima para reportar : 23/10/2025

Número pago:

1

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado
(todos los reportes)

100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Recepción y trámite de solicitud de negocio y/o novedad	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Precomite de negocios (aprob propuesta formalización con cliente y elab ficha de viabilidad y costeo	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboracion de la propuesta del negocio	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Selección y asignación del equipo de ejecución	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración Plan Operativo del Convenio	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Elaboración Presupuesto y Flujo de Caja del Proyecto	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Planeación para la inversión y manejo de recursos del convenio	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Actividades modalidad de selección por invitación abierta	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
Actividades modalidad de selección por invitación oferentes preseleccionados	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	

Actividades modalidad de selección contratación expedita general	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades modalidad de selección por contratación directa	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades modalidad de selección por adquisición de mecanismos de agregación de demanda	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades modalidad de selección por adquisición a través de bolsa de productos	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Concepción y formalización de novedades de Plan Operativo	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Visitas de Seguimiento	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Elaboración revisión y entrega del informe de gestión sobre la ejecución del proyecto	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Elaboración del informe de término del convenio	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Revisión y validación de propuestas de nuevo negocio o novedad de convenio	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades de seguimiento y monitoreo obligaciones y compromisos CV marco (en sus dif fases)	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Seguimiento firma de nuevos negocios y novedades de convenios	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Actividades modalidad de selección contratación Expedita Especial	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Total	☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒ ☒

Procesado y guardado: 2025-10-23 04:57:52
d263f9c6-eba9-4505-ad95-05839f5f43fc

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA:	ANO	MES	DIA		N° Solicitud aplicativo de tickets:	269157
	2025	09	17-18			
GRUPO DE TRABAJO:		DESARROLLO DE PROYECTOS 3				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		NAUL ALBEIRO VEGA VEGA				
N° CONTRATO:		2025693				
LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO:		Municipio de Distracción (Guajira)				
NOMBRE DEL PROYECTO VISITADO:		PROYECTO DSITRITOS DE RIEGO MONTERIA-MOCARI Y LA DOCTRINA- DIAGNOSTICOS Y OBRAS				
FECHA DEL DESPLAZAMIENTO:	Desde			Hasta		
	AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
	2025	09	17	2025	09	18
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO			Rol o cargo	Gerente Desarrollo Proyectos 3.
OBJETO DE LA VISITA:		Visita Técnica, Seguimiento Proyecto de Riego Multipropósito del Distrito de Riego “Rio Ranchería”. en la Guajira.				

INFORME
DESPLAZAMIENTO Y AGENDA REALIZADA
Fecha de desplazamiento: Desde el Miércoles 17 de Septiembre, al Jueves 18 de Septiembre de 2.025. Día 1: Miércoles 17 de Septiembre de 2.025. 6:00 am. Salida desde Aeropuerto El Dorado -Bogotá – Aeropuerto Alfonso López, en Valledupar. 8:00 am – 9:30 am. Traslado terrestre Valledupar– Distracción (Guajira) 10:30 m – 11:30 am. Se instala Mesa Técnica, con participación de representantes de ENTerritorio, ADR, Contratista (Obras y Diagnósticos) e Interventoría. 11:30 am – 4:00 pm. Se adelanta recorrido, inspeccionando las actividades ejecutadas, por el Contratista de Obras y Diagnósticos, en el proyecto multipropósito del Distrito Ranchería. 4:00-5:00 pm. Regreso desde el Distrito Ranchería al Municipio de Fonseca (Guajira). Día 2: Jueves 18 de Septiembre de 2.025. 08:30 am – 9:30 am. Traslado vía terrestre del Municipio de Fonseca a Distracción, en el departamento de la Guajira. 9:30 am- 1:00 pm. Reunión en la sede del distrito de Riego ubicado en Distracción (Guajira), con representantes de la ADR y la comunidad beneficiada con el proyecto. 10:00 am - 2:30 pm. Recorrido técnico del proyecto con los actores involucrados. 2:00 pm – 3:30 pm. Traslado desde las oficinas administrativas del distrito, al aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar. 9:00 pm -10:20 pm. Traslado desde el aeropuerto Alfonso López, en Valledupar - Puente Aéreo, en Bogotá.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO MULTIPROPOSITO RIO RANCHERIA(GUAJIRA)

PARTICIPANTES EN LA VISITA TECNICA DEL 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.025.

Por Agencia de Desarrollo Rural -ADR.

Esperanza Guarnizo Rojas

Hernando Quintero M

Yamileth Campos

Por ENTerritorio S.A.

Hugo Espinosa S.

Naul Albeiro Vega V.

Por INTERVENTORIA.

Carlos Cruz

Sebastián Becerrera

Por CONTRATISTA.

Gianni Ferro

Oscar Porras

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME
INFORME TÉCNICO DE VISITA
Distritos de Adecuación de Tierras RIO RANCHERIA Departamento de la Guajira.
1. DATOS GENERALES
• Fecha de visita: 17 y 18 de Septiembre de 2.025. • Contrato Marco: Contrato Interadministrativo N° 11512024-224010. ENTerritorio S.A. -ADR. • Contratos derivados: ○ Diagnóstico y Obras: Contrato N° 2240274 ○ Interventoría: Contrato N° 2240272 • Entidad ejecutora: Consorcio Riego Colombia 2024 • Interventoría: Consorcio Distritos PCG • Supervisor: Hugo Espinosa Sepúlveda.
2. Objetivo del Informe.
Reportar la visita de recibo, del proyecto estratégico de monto agotable “Proyecto Río Ranchería”, que pertenecen a la adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el marco del contrato interadministrativo N° 224010.
3. Alcance de la visita.
Adelantar visita de Obra, al Distrito de Riego del Río Ranchería, para los días Miércoles 17 y Jueves 18 de septiembre del año en curso, a fin realizar recorridos de obra, mesas técnicas e inspección detallada sobre las obras y proyectos, con el objetivo de verificar el estado de avance físico de los trabajos, constatar la terminación e identificar posibles problemáticas técnicas y operativas, así como proponer recomendaciones para la continuidad del proyecto dentro de los plazos contractuales establecidos.
4. Visita a Distrito Multiproposito -Río Ranchería (Guajira).
Durante los días 17 y 18 de septiembre de 2.025, se efectuó un recorrido técnico en el Proyecto Río Ranchería, con el propósito de constatar la terminación física de las obras y adelantar las actuaciones necesarias, para el recibo de los proyectos viabilizados por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ENTerritorio S.A., en el marco del Contrato N° 2240274 “Diagnósticos y Obras a Monto Agotable” y del contrato de interventoría N° 2240272, ambos derivados del Contrato Interadministrativo N° 13602024-224010.
El alcance de la verificación, a cargo del Ing. Hugo Espinosa (Supervisor de ENTerritorio) y Naúl Albeiro Vega (Gerente Convenio ADR -ENTerritorio), comprendió la inspección física de los elementos constructivos, la comprobación de la calidad de los materiales y acabados, la ejecución y/o revisión de pruebas funcionales y el cotejo de las cantidades ejecutadas, frente a las aprobadas. Seguidamente, se elaboró el acta de

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

visita, en la que se registraron los hallazgos técnicos y administrativos identificados — clasificados según su criticidad—, así como las acciones documentales pendientes que deben entregarse para avanzar en la formalización del recibo provisional o definitivo.

El recibo de las Obras, no releva a la Interventoría y al Contratista de Obra, sobre las responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato, ni de aquellas previstas en las normas legales vigentes. Asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías conforme a lo estipulado en el contrato. Los registros y actas que se suscriban, quedan a disposición de la ADR, ENTerritorio S.A. y la Interventoría para los trámites contractuales correspondientes.

Proyectos recibidos:

1. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DOMÉSTICAS POTABLES (PTAP):
2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (PTAR).
3. CERCA NAUTICA.
4. SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN.
5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (PRESA Y COLUVIÓN).
6. VÁLVULA RIKO 800 TÚNEL DE DESVÍO Y VÁLVULA 2500 SISTEMA PITOP.
7. PUERTA PRINCIPAL.
8. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.
9. SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PROYECTO.
10. ROCERIA Y CONTROL VEGETAL- LÍNEA 34,5 KVA Y CONDUCCIÓN SAN JUAN.
11. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).
12. SISTEMA DE MONITOREO E INSTRUMENTACION GEOTECNICA Y SISMICA.

DESCRIPCION DE LOS PROTECTOS

. Planta de Tratamiento de Aguas Potables (PTAP):

Infraestructura destinada al tratamiento y potabilización del agua captada de fuentes superficiales o subterráneas, mediante procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, con el fin de garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano y las actividades asociadas a la operación del distrito de riego.

. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTAR):

Sistema de tratamiento diseñado para la depuración de aguas residuales generadas en las instalaciones del proyecto. Incorpora procesos físicos, biológicos y, eventualmente,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

químicos, con el objetivo de cumplir con los parámetros de vertimiento exigidos por la normativa ambiental vigente y reducir el impacto sobre cuerpos receptores.

. Cerca Náutica:

Estructura perimetral de confinamiento instalada en áreas de cuerpos de agua o zonas de protección hidráulica, diseñada para limitar el acceso no autorizado, prevenir accidentes y contribuir al control de seguridad en el embalse y áreas sensibles del distrito.

. Señalización de Áreas de Protección:

Conjunto de elementos informativos, preventivos y restrictivos (señales verticales, tableros y demarcaciones) instalados en zonas de seguridad, operación y protección ambiental del proyecto, con el fin de orientar a usuarios, visitantes y personal operativo en el cumplimiento de normas técnicas y ambientales.

. Levantamiento Topográfico (Presa y Coluvión):

Actividad técnica de georreferenciación y modelado del terreno en la presa principal y en las zonas de coluvión, empleando equipos GNSS, estaciones totales y drones de fotogrametría. Permite generar planos de detalle, perfiles y curvas de nivel para actualizar la base cartográfica y apoyar los procesos de diseño, mantenimiento y monitoreo estructural.

. Válvula RIKO 800 – Túnel de Desvío y Válvula 2500 – Sistema PITOP:

Conjunto de equipos hidráulicos de gran capacidad instalados en el túnel de desvío y el sistema de conducción principal, diseñados para el control de caudales, regulación de presiones y maniobras de operación del sistema. Las válvulas tipo RIKO y PITOP son de alto desempeño, con materiales resistentes a la cavitación y a esfuerzos de alta presión.

. Puerta Principal:

Infraestructura de acceso controlado al complejo del distrito de riego, que integra cerramiento perimetral, sistema de control vehicular y peatonal, dispositivos de seguridad y señalización, garantizando la seguridad física de las instalaciones y la trazabilidad de ingresos.

. Subestación Eléctrica:

Instalación electromecánica de transformación y distribución de energía, con capacidad nominal para atender la demanda de los sistemas de bombeo, instrumentación, iluminación y equipos auxiliares del distrito. Incluye transformadores, celdas de media tensión, sistema de protección, control y medición conforme a la normatividad RETIE.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

. Sistema de Iluminación del Proyecto:

Red de alumbrado exterior e interior en áreas operativas y de acceso, con luminarias de alta eficiencia energética (LED), postes, reflectores y cableado subterráneo, orientado a garantizar condiciones de seguridad en la operación nocturna, mantenimiento y vigilancia del proyecto.

. Rocería y Control Vegetal – Línea 34,5 KV y Conducción San Juan:

Actividades de limpieza y control de vegetación en franjas de servidumbre asociadas a la línea eléctrica de 34,5 KV y al canal de conducción San Juan. Se ejecuta para asegurar la estabilidad de taludes, proteger la infraestructura de posibles obstrucciones y reducir riesgos de incendios o afectaciones en la operación.

. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):

Sistema de videovigilancia compuesto por cámaras de alta definición, grabadores digitales, red de transmisión y centro de control, instalado en áreas estratégicas del distrito. Permite monitoreo en tiempo real, almacenamiento de registros y refuerzo de la seguridad física y operativa.

. Sistema de Monitoreo e Instrumentación Geotécnica y Sísmica:

Conjunto de sensores, acelerógrafos, inclinómetros, piezómetros y estaciones de registro instalados en la presa, túneles y estructuras críticas del distrito. Su función es medir en tiempo real deformaciones, presiones intersticiales y movimientos sísmicos, aportando información fundamental para la gestión del riesgo y la seguridad de la infraestructura.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME
CONCLUSIONES
6. Problemáticas identificadas Asunto: Informe sobre verificación del proyecto “Circuito Cerrado de Televisión – CCTV” y solicitud de soportes de equipos. En atención al seguimiento realizado al proyecto “Circuito Cerrado de Televisión – CCTV”, se informa que se ha adelantado la revisión técnica de los equipos instalados, los cuales comprenden un total de 36 cámaras de videovigilancia. Durante el procedimiento de verificación se constató que únicamente 25 cámaras presentaron transmisión de imagen en campo, mientras que 11 de ellas no pudieron ser verificadas debido a que requieren conexión activa al servicio de internet. Cabe señalar que actualmente la ADR mantiene suspendido dicho servicio, situación que impidió comprobar el funcionamiento real de este grupo de equipos. Con el fin de garantizar la adecuada administración y protección de los activos del proyecto, ENTerritorio S.A. y ADR, solicitan a la Interventoría y la Interventoría, allegar las facturas y los soportes de adquisición de los equipos de CCTV, de modo que puedan ser incorporados en el inventario institucional y, en consecuencia, incluidos dentro de la póliza del proyecto. Este procedimiento es fundamental para asegurar la trazabilidad de los bienes y su respaldo ante eventuales contingencias que puedan afectar su operatividad. Adicionalmente, se identificó que el distrito de riego no cuenta con un operador designado en la actualidad, lo cual genera un riesgo significativo en cuanto a la sostenibilidad de las inversiones efectuadas. La ausencia de un responsable para la administración y operación del sistema puede derivar en: • Pérdida de funcionalidad del sistema por falta de mantenimiento preventivo y correctivo. • Mayor exposición al deterioro físico de los equipos y obras ejecutadas. • Afectación a la capacidad de supervisión y seguridad que brinda el sistema de videovigilancia. • Incremento de los costos asociados a reparaciones o reposiciones no previstas. Recomendaciones: Restablecer el servicio de internet, con el fin de validar la operatividad del sistema y garantizar su puesta en funcionamiento. Remitir a ENTerritorio las facturas y soportes de adquisición de equipos, para que sean registrados en el inventario institucional y amparados en la póliza del proyecto.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME	
8. Recomendaciones	
En el marco del seguimiento técnico realizado a los proyectos ejecutados en el distrito, y con el propósito de garantizar el cierre formal y la sostenibilidad de las inversiones realizadas, se identifican las siguientes acciones que deben ser adelantadas de manera prioritaria:	
1. Oficialización de la terminación de proyectos ante la ADR ○ Elaborar y remitir un informe técnico-administrativo consolidado que contenga el alcance, las cantidades de obra ejecutadas, los resultados obtenidos, las incidencias registradas durante la ejecución y las actividades pendientes o no ejecutadas. ○ Adjuntar el acta de terminación del contrato suscrita por las partes, los informes de interventoría y las actas parciales de recibo que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ○ Con este procedimiento se garantizará que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) cuente con los insumos técnicos y jurídicos necesarios para reconocer formalmente la finalización de los proyectos y activar los procesos de cierre contractual. 2. Recomendación para la contratación inmediata de un operador del distrito ○ Ante la inexistencia de un operador designado, se recomienda a la ADR gestionar, mediante el mecanismo contractual pertinente, la contratación de un operador especializado en la administración de distritos de riego. ○ El operador deberá contar con experiencia comprobada en operación y mantenimiento de sistemas hidráulicos, eléctricos y de telecomunicaciones (incluyendo CCTV y redes de monitoreo), de manera que pueda asumir la responsabilidad de la gestión integral de la infraestructura entregada. ○ La falta de un operador incrementa el riesgo de: deterioro acelerado de los equipos, pérdida de funcionalidad de los sistemas instalados, inadecuado aprovechamiento de las inversiones y mayores costos de reposición futura. 3. Oficio a los contratistas para la entrega de documentación de cierre ○ Requerir a los contratistas, mediante comunicación formal, la entrega de la documentación contractual y técnica pendiente, dentro de la cual se incluye: ▪ Facturas originales de adquisición de equipos y materiales. ▪ Manuales de operación y mantenimiento de los sistemas instalados (CCTV, hidráulicos, eléctricos). ▪ Certificaciones de garantía de equipos, repuestos y suministros. ▪ Protocolos de pruebas y puesta en marcha, con sus respectivos resultados. ▪ Certificados de calidad de los materiales utilizados. ▪ Planos y memorias actualizadas de las obras ejecutadas en formato físico y digital. ○ Esta documentación permitirá consolidar el expediente contractual, oficializar el acta de entrega final de los proyectos y garantizar la	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-GG-40
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

incorporación de los bienes en el inventario institucional de la ADR, así como su inclusión dentro de las pólizas de seguro correspondientes.

Conclusión técnica

Ha sido de vital importancia, el haber adelantado la verificación de las actividades adelantadas en el Distrito de Riego Ranchería, en cumplimiento del objeto contractual, toda vez que se contó con la participación de las entidades y empresas comprometidas (ADR, ENTerritorio, Contratista de Obra e Interventoría.

La ejecución de estas acciones, resulta indispensable para asegurar la trazabilidad, legalidad y sostenibilidad de los proyectos ejecutados. La oficialización del cierre ante la ADR, sumada a la contratación de un operador especializado y a la entrega formal de la documentación por parte de los contratistas, permitirá consolidar el proceso de cierre contractual, garantizar la adecuada administración de la infraestructura y reducir los riesgos asociados a la falta de operación y mantenimiento de los sistemas implementados.

Se anexa acta de reunión y listado de asistencia a las socializaciones.

Firma del contratista:		Firma del supervisor:	
-------------------------------	---	------------------------------	---

Myriam C.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	CONTROL DE ASISTENCIA	CÓDIGO:	F-TH-02
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-30
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CLASIFICACIÓN:	IPC

FECHA: 2025 09 17 D

LUGAR: PROYECTO MULTIPROPOSITO RANCHERIA

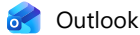
TEMA: Entrega parcial Obra Diagnosticos 7240734

HORA DE INICIO: _____

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

EXPOSITOR:			FIRMA:			TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
No DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	MARQUE CON UNA X					
			PLANTA	CONTRATISTA	EXTERNO			
7725457	Gamm, Castro F.	CRC 2024.		X		307271714	conforaocal 2024@gmail	
1098759251	Sebastian Becerra	concurso Distribus PCG		X		3208557675	proindbraivnegmailcom	
91216220	Carlos A Cruz A.	concurso Distribus PCG		X		3134098814	proindbrasas @guarion.com	
109870272	Oscar E. Pantoja T	CRC 2024		X		3173003652	oscar-pantos22910	
36171681	Esperanza Guarniz	ADR Supervisora	X			3102706581	yimeth.guarniz@adr.gov.co	
51823380	Yamileth Camacho	ADR-Ambient-1		X		3133561541	YamilethCamacho@adr.gov.co	
14.231.215	HERNANDO GUINTEO Y.	ADR		X		3104807760	hernando.guinteros@adr.gov.co	
74324887	Nail Albeiro Caga	ENTERITORIO		X		3165230620	nuega@enteritorio	

Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.



Fwd: Aprobación Póliza Contrato N° 2025693 - NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Desde Naúl Albeiro Vega Vega <naulalbeiro@gmail.com>

Fecha Mié 03/09/2025 9:11

Para Myriam Edith Monsalve Rondon <mmonsolv2@enterritorio.gov.co>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Ing. Naúl Albeiro Vega V.

Asesor Eléctrico Interventoría
Interconstrucciones & Diseños

----- Forwarded message -----

De: **Ana Milena Pavia Hernandez** <apavia@enterritorio.gov.co>

Date: vie, 29 ago 2025, 11:15

Subject: Aprobación Póliza Contrato N° 2025693 - NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

To: naulalbeiro@gmail.com <naulalbeiro@gmail.com>

Cc: Alvaro de la Candelaria Vilorio Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>, Eferson Inchima Uni <einchima@enterritorio.gov.co>, Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>, Jenny Carolina Cruz Tiria <jcruz@enterritorio.gov.co>, Mesa de Ayuda <mesadeayuda@enterritorio.gov.co>

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2025693**, el plazo de ejecución será Hasta el **31 DE ENERO 2026** a partir de la aprobación de la garantía o del acta de inicio (según aplique), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se aclara que los contratos celebrados **por Enterritorio S.A.** se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio S.A. o en la relación comercial respectiva.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previa verificación de la expedición del **Registro Presupuestal** y la **afiliación y cobertura a la ARL**, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución del contrato, corresponde al **29 DE AGOSTO DE 2025**. En consecuencia, se ha registrado la aprobación en la plataforma SECOP II, la cual adjunto para su conocimiento.

Finalmente, si en el contrato se pactó acta de inicio, es necesario formalizar el inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1-1)
Comentarios (5)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACIÓN PÓLIZA ANEXO 0 - CTO. 3625802	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	29/08/2025 10:36:06 AM (17/10/2025) (Ejemplo: Lema: Bello)

Id de la garantía: C04-WR11737561

Referencia de la garantía: 11-45-101172329

Estado: Aprobado

Justificación:

- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía:

- ☐ Cambio de seguro
- ☐ Refrendo sustitutivo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza: 11-45-101172329

Tomador: NAJIL ALBERTO VEGA VEGA

Beneficiario: ENTERRITORIO

Validación de póliza

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-45-101172329

Fecha de expedición:
martes, 26 de agosto de 2025

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:
martes, 26 de agosto de 2025

Valor total asegurado:
\$ 31.420.073,60

Número de anexo:
0

Suma:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Tomador:
VEGA VEGA NAJIL ALBERTO

Fin vigencia:
domingo, 31 de enero de 2027

[Consultar de nuevo](#)

Cordialmente,



Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
 Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
 (+57) (601) 915 6282
[Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá](http://www.enterritorio.gov.co)
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252000022629

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 22-08-2025

PARA: **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de unidad del grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ASUNTO: Alcance al Rad. No. 20252000021889 de fecha 06-08-2025. Solicitud de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – NAUL ALBEIRO VEGA VEGA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de ajuste realizada por el Grupo de Gestión Contractual, se procede a dar alcance a la Solicitud de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la contratación de NAUL ALBEIRO VEGA VEGA, de la siguiente forma:

2.4 Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO M/CTE (\$ 78.550.184,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$ 73.950.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO M/CTE (\$4.600.184,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

2.7 Requisitos:

2.7.1 Perfil requerido



- **Principal:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, que cuente con título en la modalidad de maestría en desarrollo y gerencia integral de proyectos, y/o en gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal o afines y que cuente con ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines.
- **Alternativa 1:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, que cuente con título en la modalidad de Especialización en desarrollo y gerencia integral de proyectos, y/o en gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal o afines, más un (1) año de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, Interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines en equivalencia por el título en la modalidad de maestría y que cuente con ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines.
- **Alternativa 2:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, con tres (3) años de experiencia profesional relacionada en formulación de proyectos, evaluación o desarrollo de proyectos por el título de la maestría y 85 meses de experiencia profesional relacionada en actividades de gerencia de convenios o contratos, formulación de proyectos o en evaluación o desarrollo de proyectos.

NOTA: Es obligación del área solicitante de la necesidad, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato.

Las demás cláusulas permanecen iguales a la solicitud inicial.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos

Preparó: Eferson Inchima Uni – Contratista SDP
Revisó: Nidia Johanna Obando – Contratista SDP

20252000021889

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252000021889

Pública ☐

**Pública
Reservada** ☐

**Pública
Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 06-08-2025

PARA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTO

REF: SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31 del *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.* o la norma vigente, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales, solicito adelantar la contratación directa de **NAUL ALBEIRO VEGA VEGA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495¹ de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio **S.A.** y, así mismo “(...) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio .”.S.A*

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068² de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público, cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 21683 de 30 de diciembre de 1992.

¹ Decreto 495 de 2019 “por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones”

² Decreto 3068 de 1968. “por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo”

³ Decreto 2168 de 1992. “por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE”

Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*⁴, como el Decreto No. 288⁵ de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de Carácter Financiero.

Así mismo, la *Ley 489 de 1998*⁶, determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

Ahora bien, en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurado mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 con Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2024, con el No. 03076312 del Libro IX, se crea la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., con sigla ENTerritorio S.A, sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad tiene como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

El régimen jurídico aplicable a la Sociedad será el señalado en la Ley, la cual, para los actos jurídicos, contratos y actuaciones necesarias para administrar y desarrollar el objeto social, establece de manera exclusiva el derecho privado, sin atender el porcentaje de participación estatal dentro del capital social de la Sociedad.

Que el artículo 9o del Decreto 288 del 29 de enero de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.” Modificado por el Artículo 3 del Decreto 2723 de 2008, establece como funciones de la Subgerencia Técnica, entre otras las siguientes: “(...) 2. Planear la gestión operativa de los proyectos en los que interviene Fonade como agente estatal, observando estricto cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo de acuerdo con los principios de la función administrativa. (...) 4. Evaluar las líneas de servicios, revisar su pertinencia y definir los ajustes necesarios para adecuarlas a las necesidades de los clientes. (...) 5. Liderar la realización de alianzas estratégicas y convenios especiales de cooperación técnica y comercial. (...) 6. Realizar los análisis de viabilidad requeridos para la suscripción de convenios y la ejecución de proyectos.”

Que mediante el artículo 5 del Decreto 495 de 2019, se establece que para el desarrollo de las funciones que le son propias, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., tendrá la siguiente estructura 1. Junta Directiva 2. Gerencia General. 3. Oficina Asesora Jurídica; 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos 5. Subgerencia de Operaciones 6. Subgerencia de Estructuración Proyectos

7. Subgerencia Administrativa 8. Subgerencia Financiera 9. Órganos de Asesoría y Coordinación. En tal sentido y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 495 de 2019, todas las referencias y/o

⁴ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286.** “Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.

⁵ Decreto 288 de 2004. “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.”

⁶ Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

disposiciones vigentes relacionadas con: "...la Subgerencia Técnica, corresponderán a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos."

Que mediante la Resolución No. 137 de 2023 "Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A y se establecen sus funciones", se indica que la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos está conformada, entre otros por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, el cual tiene entre otras las siguientes funciones:

"(...) 3. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar una adecuada y oportuna planeación del portafolio de proyectos del grupo, tales como: Definir metas e indicadores; Definir las fases, etapas y actividades a desarrollar; Definir cronogramas de trabajo; Organizar el equipo de trabajo (estructura, roles y responsabilidad). 4. Elaborar el presupuesto de los proyectos a cargo del grupo y responder por la ejecución, seguimiento y control de los recursos, sin perjuicio de la competencia de la Subgerencia Financiera. (...) 8. Coordinar y articular los trámites para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos a cargo del Grupo, sin perjuicio de la competencia de la Subgerencia de Operaciones. (...) 12. Planear, articular y coordinar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de ENTerritorio en los con- tratos y/o convenios que celebre y que estén a cargo del grupo. (...) 15. Ejecutar contratos y/o convenios interadministrativos que suscriba ENTerritorio, en el marco de las líneas de negocio vigentes, de acuerdo con la competencia del grupo. 16. Realizar el control y la gestión de la información técnica, administrativa y contractual (bases de datos, archivos y demás soportes documentales) de los contratos y/o convenios que lidere la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, estando al tanto del estado contable y presupuestal de los mismos."

De conformidad con el Manual de Líneas de Negocios M-CM-01, ENTerritorio S.A. en el marco de su objeto social tiene tres líneas de negocios: Línea de Gerencia de Proyectos, Línea de Gestión de Proyectos y Línea de Estructuración y Evaluación. En virtud de dichas líneas de negocio existentes se celebra convenios y contratos interadministrativos marcos; en tal sentido ENTerritorio S.A., como resultado de la celebración de compromisos contractuales que suscribe en desarrollo de sus actividades misionales, recibe recursos, los cuales destina al cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad, ello en el marco del Manual de Política de Negociación y Costeo vigente. Adicionalmente tiene asignados recursos de funcionamiento para el cumplimiento de las tareas que le son propias.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo de Desarrollo de Proyectos debe coordinar la debida planeación, ejecución y liquidación de los contratos, revisar su pertinencia y definir los ajustes necesarios para adecuarlas a las necesidades de los clientes, efectuar las acciones preventivas y correctivas a la ejecución de las actividades derivadas de los contratos buscando de esta manera el cumplimiento del objeto de los contratos.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A. es aliado estratégico para las diferentes entidades celebró con la Agencia Nacional de Minería – ANM el contrato interadministrativo de Gerencia de proyectos No. 221018 de 2021, cuyo objeto consiste en "Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido. (30025920)" el contrato se encuentra en ejecución hasta el 24 de febrero de 2025.

Se celebros contrato interadministrativo con la Agencia Nacional de Seguridad vial – ANSV el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 219143 de 2019, cuyo objeto consiste en "Gerencia Integral de proyectos para el desarrollo de los programas de intervención de medidas para la seguridad vial, en el territorio nacional", el cual finalizó el 11 de febrero de 2023 y se requiere adelantar su proceso

de cierre de obligaciones adquiridas durante la ejecución del Contrato, así como la liquidación correspondiente, según lo pactado con el cliente ANSV.

Con base en lo anterior, el día 11 de junio de 2024 se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024.

Como quiera que los contratos derivados celebrados por ENTerritorio S.A correspondientes a los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia en el marco del contrato interadministrativo de Gerencia No. 13602024-224010, iniciaron su ejecución a finales de noviembre y principios de diciembre de 2024, y no contaban con el tiempo suficiente de ejecución en marco del contrato Interadministrativo de Gerencia esto es (31 de diciembre de 2024), en contraste con el plazo de ejecución de los contratos derivados que corresponden a 4.5 meses y en atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

Ahora bien, es de mencionar que de conformidad con las obligaciones adquiridas en el marco de los contratos antes indicados se estableció en su clausulado la obligación de contar con un equipo interdisciplinario para desarrollar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a cada una de las etapas de los contratos dentro de ellas su ejecución y liquidación. Así las cosas, ENTerritorio S.A. en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos interadministrativos Nos. 221018, 219143 y 222004 debe conformar un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos de conformidad con los roles aprobados mediante la propuesta de negocio, el cual estará integrado por un Gerente del Contrato, unos supervisores, profesionales jurídicos y profesionales administrativos, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones en Contratos en mención.

Dicho lo anterior y de conformidad con las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos No. 221018, 219143 y 224010 se requiere adelantar la contratación de un Gerente de Contratos, para que apoye a ENTerritorio S.A. en los contratos interadministrativo liderando y atendiendo los compromisos asumidos por la empresa con sus clientes en cada una de las fases de ejecución y liquidación, razón por la cual, mediante la presente solicitud, ENTerritorio S.A. busca satisfacer la necesidad de contar con un profesional idóneo que apoye en la Gerencia Técnica, Administrativa y Financiera que ENTerritorio S.A. ejerce en los contratos interadministrativos, con la finalidad que adelante las acciones necesarias, dando cumplimiento a las obligaciones de ejecución y cierre de acuerdo con lo pactado contractualmente en cada uno de los contratos y/o convenios interadministrativos, articulando y coordinando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones con los distintos clientes.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el grupo Desarrollo de Proyectos 2 y Desarrollo de proyectos 3 no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio S.A. celebra en el marco de sus líneas de negocios; resulta procedente adelantar la presente contratación dentro del marco de contratación avalado por la normatividad vigente, acorde con los objetivos

planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar la gerencia ejercida por ENTerritorio S.A. en el marco del contrato interadministrativo. No. 224010 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural y/o los demás convenios y/o contratos que le sean asignados.

NOTA: El objeto del contrato y sus obligaciones deben corresponder a los propios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y no a otras tipologías contractuales.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

- a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
- b) Conocer y observar las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, Sistema de Gestión Ambiental -SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos Operacionales - SARO, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno de ENTerritorio S.A. y en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. Manual de Líneas de Negocios, Manual de Gestión de Riesgos Operacionales.
- c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio S.A. en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
- e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
- f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
- g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago,

- junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. (Informe de actividades para contratistas F-PR-16).
- h) EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación de la Certificación de cumplimiento para el pago.
 - i) El CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Certificación de Entrega* F-PR-23, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales facilitados por ENTerritorio S.A. de acuerdo con los objetos contractuales específicos que requieran elementos de información especiales para su cumplimiento, sin que por ello se desvirtúe la autonomía, intendencia técnica y administrativa con la que cuenta el CONTRATISTA.
 - j) Cuando el contratista requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio S.A. tendrá habilitado en el piso correspondiente, espacios con la dotación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - k) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro.
 - l) En caso de que el CONTRATISTA requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio S.A. podrá hacer uso de las estaciones dotadas, que para el efecto la Entidad proporcionará. Lo anterior se hará previo consentimiento entre el supervisor y el contratista.

2.2.2. Obligaciones específicas:

- a) Apoyar en la gerencia técnica, administrativa y financiera ejercida por ENTerritorio S.A. en la etapa de ejecución de los Contratos Interadministrativos No. 221018 suscrito con la Agencia Nacional de Minería – ANM y No. 224010 suscrito con la Agencia Nacional de Desarrollo Rural – ADR –.
- b) Apoyar en la gerencia técnica, administrativa y financiera ejercida por ENTerritorio S.A., en la etapa de liquidación y cierre del contrato interadministrativo No. 219143 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV-.
- c) Suministrar a la Presidencia de ENTerritorio S.A. la información y realizar las actividades que le sean solicitadas por la supervisión en la ejecución y liquidación en los Grupos de Desarrollo de Proyectos.
- d) Asistir a las Gerencias de Unidad en los procedimientos y trámites propios de las actividades asociadas con la fase de ejecución y la liquidación de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos e implementación del sistema de gestión de calidad.

- e) Velar por el cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Gerencia, Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. vigentes, y ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en dichos manuales.
- f) Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales de los contratistas y proveedores designados.
- g) Realizar seguimiento y control técnico y administrativo a las obligaciones de los contratos sobre los cuales apoya la gerencia.
- h) Asistir a las reuniones y mesas de trabajo programadas por las Gerencias de Unidad de los Grupos de Desarrollo de Proyectos, clientes, interventoría y proveedores dentro y fuera de las instalaciones de ENTerritorio S.A.
- i) Realizar seguimiento en sitio de ubicación de los diferentes proyectos a su cargo.
- j) Proponer acciones preventivas y correctivas a la ejecución de las actividades derivadas de los contratos sobre los cuales ejerce supervisión que busquen el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.
- k) Resolver las consultas u observaciones técnicas que requiera el proyecto.
- l) Mantener actualizada la información que sea generada de la gestión en los proyectos en ejecución a su cargo, así como bases de datos y los sistemas dispuestos por ENTerritorio S.A. y por la gerencia para el efecto.
- m) Realizar las actividades administrativas necesarias para llevar a cabo los diferentes procesos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales en el desarrollo del proyecto.
- n) Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor de su contrato.
- o) Gestionar la correspondencia asociada con la ejecución en los Grupos de Desarrollo de Proyectos y su respectiva contratación derivada.
- p) Resolver las consultas cuando se le solicite en la evaluación de propuestas y respuesta a observaciones que se presenten en desarrollo de los procesos de selección.
- q) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio S.A.; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.
- r) Elaborar un informe final de su prestación de servicio profesional, en el que se incorpore: i) Una narración de los hechos relevantes acaecidos en desarrollo del contrato, y que sean de importancia para el conocimiento de ENTerritorio S.A. ii) información frente a la liquidación de los Contratos Interadministrativos No. 222004 y 221016, así mismo como los contratos derivados de estos.
- s) EL CONTRATISTA debe ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio S.A., sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.
- t) Apoyar la supervisión de contratos, cuando el supervisor así lo considere.

Las actividades de apoyo a la Gerencia se agrupan en las siguientes macro actividades de: Planeación, ejecución y cierre de compromisos contractuales:

Obligaciones asociadas con la planeación para ejecutar el Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y sus respectivos programas y/o proyectos.

- a) Elaborar los respectivos planes operativos, con fundamento en la planeación para la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, los cuales en los casos que se requiera deberán ajustarse con la debida oportunidad, cuando se presenten novedades en (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos tales como: adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones en su alcance, entre otros. Para la elaboración del plan operativo (en sus 5 componentes) se debe partir del diseño de un marco lógico para su ejecución.
- b) Realizar la revisión y análisis de los documentos que se requieren para adelantar los procesos de selección y contratación derivada.
- c) Elaborar el flujo de caja de los recursos de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, como parte del plan operativo, el cual debe guardar relación con la forma como ingresarán los recursos a ENTerritorio S.A. y la forma como se irán comprometiendo y efectuando los pagos a terceros.

Obligaciones asociadas con la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y sus respectivos contratos derivados.

Atendiendo los lineamientos y coordinación de la Gerencia, ejecutar y realizar todos los actos necesarios para la debida ejecución de los proyectos, dentro del marco de la Metodología de Gerencia de proyectos definida por ENTerritorio S.A. En forma general se tienen:

- a) Verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos de legalización de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y sus novedades.
- b) Realizar el seguimiento a la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y sus proyectos derivados de acuerdo con las metas establecidas en el plan operativo y dejar constancia de su seguimiento en los informes de gestión.
- c) Monitorear y actualizar la información presupuestal de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos a cargo.
- d) Elaborar el programa de desembolsos de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos teniendo en cuenta el plan de contratación, y en los casos que se requiera los pagos con cargo directo a (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos.
- e) Asistir a los comités operativos o de seguimiento de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, en los casos que se requiera.
- f) Registrar los pagos efectuados con cargo a (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos (sin formalidades plenas) de manera ordenada y clasificada por objeto de aplicación.
- g) Realizar el seguimiento y el cumplimiento de la programación del flujo de caja de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, de no cumplirse dicha programación, adelantar los ajustes necesarios y dejar constancia y justificación escrita en el archivo oficial de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos. Para este propósito se deberán adelantar las labores necesarias para que ENTerritorio S.A. realice oportunamente el cobro y facturación de sus servicios.
- h) Elaborar y entregar oportunamente al cliente los informes de gestión y de ejecución y aplicación de recursos de acuerdo con los compromisos pactados. Estos informes deben ser elaborados con criterios de calidad y oportunidad, y antes de ser remitidos al cliente deben ser revisados por el profesional o gestor de calidad y el Gerente de Unidad de los Grupos de Desarrollo de Proyectos.
- i) Elaborar los informes de ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos que solicite la Presidencia, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Asesoría de Control Interno o las entidades de control.

- j) Elaborar la correspondencia asociada con la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y su respectiva contratación derivada.
- k) Entregar a ENTerritorio S.A. para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, y su respectiva contratación derivada; es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del convenio y cada uno de sus proyectos, y en todos los casos, garantizar la inclusión de su original en las carpetas de archivo oficial de seguimiento a la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, y sus respectivos contratos derivados, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio S.A..
- l) Asistir a la Gerencia en los conceptos que se requieran para las actividades asociadas con la fase de ejecución y la liquidación de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos y contratos derivados.
- m) Resolver las consultas propias relacionadas con (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos, con la mayor celeridad posible.
- n) Revisar los procesos contractuales, actos administrativos y cualquier otra documentación que se derive de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos.
- o) Participar de las actividades de articulación y actualización que organice la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio S.A.
- p) Ser parte del comité evaluador de los procesos de contratación, cuando el supervisor así lo requiera, previa solicitud del Gerente de Procesos de Selección de la Subgerencia de Operaciones y cuando haya participado en la estructuración del proyecto.

Para la ejecución de los proyectos, en lo que se refiere a los procesos de selección y seguimiento a la contratación derivada, se deben adelantar las siguientes actividades y garantizar los resultados correspondientes:

- a) Entregar oportunamente a los Grupos, la información requerida para que éstas desarrollen las actividades que se requieran en ejercicio de la ejecución de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos; es decir, deberá apoyar todos los procesos de selección de los contratos derivados que se realicen en ejecución de los proyectos, de acuerdo con las normas de contratación que rigen a ENTerritorio S.A.
- b) Apoyar a la Gerencia en la obtención de la información técnica y legal que se requiera para adelantar los procesos de selección y contratación dentro del cronograma establecido para tal fin.
- c) Realizar la solicitud oportuna de la disponibilidad presupuestal, necesaria para adelantar cualquier proceso de selección.

Obligaciones asociadas con el cierre de compromisos contractuales

- a) Verificar la liquidación de la contratación derivada de cada Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos a medida que ésta se va terminando y apoyar a la Gerencia en la elaboración oportuna del Informe de término de (los) Convenio(s) y/o Contrato(s) Interadministrativos para su respectiva liquidación, de conformidad con las directrices y procedimientos establecidos para tal fin, de manera que se prepare un documento que precise el alcance de la gestión y aborde los aspectos técnicos, financieros y legales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos. Con este propósito se debe efectuar la revisión de documentos técnicos y de ejecución y aplicación de recursos, al igual que los aspectos legales y el cumplimiento de los compromisos contractuales para la liquidación de la contratación derivada.

- b) Recopilar la información necesaria de conformidad con lo establecido en el procedimiento de cierre y liquidación de contratos y lista de chequeo, con el fin de radicar oportunamente en el Grupo de Gestión Postcontractual- Subgerencia de Operaciones la información necesaria para elaboración y suscripción del Acta de Liquidación.
- c) Realizar seguimiento permanente al proceso de liquidación de contratación derivada y asegurar el cumplimiento de los compromisos estipulados en las actas de liquidación.
- d) Monitorear y gestionar la oportuna elaboración y entrega por parte de los Grupos de Presupuesto y Contabilidad de la conciliación de los convenios y balances económicos, al igual que el cierre de cuentas bancarias y del portafolio de inversiones por parte de los Grupos correspondientes.
- e) Apoyar la supervisión de contratos, cuando el supervisor así lo considere.
- f) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el **31 de enero de 2026**, contados a partir de la aprobación de la garantía o de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duro suspendido el contrato.

- 2.4. **Valor:** El valor del contrato por concepto de honorarios será de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 78.550.184,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 73.950.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.600.084,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 1		
PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES		
FECHA DE PROYECCIÓN: martes, 5 de agosto de 2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NAUL ALBERIO VEGA VEGA		
HONORARIO MES FIJO BÁSICO		VALOR DÍA
\$13.050.000		\$418.184
Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5	0	\$0
1,5	4	\$2.509.136
2,5	2	\$2.050.933
3,5		\$0
4,5		\$0
5,5		\$0
6,5		\$0
7,5		\$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		\$4.600.184
RÉGIMEN	SIMPLIFICADO	
Duración contrato	5,67	
Total Honorario Fijo	\$73.950.000	
Total Honorario Variable	\$4.600.184	
Valor Contrato	\$78.550.184	

2.5. Forma de pago: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante cinco (5) mensualidades vencidas cada una por valor de **TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.050.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional a los días de prestación del servicio sobre la base mensual de **TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$13.050.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

2.6. Supervisor: La supervisión será efectuada por el Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante documentación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.7. Requisitos:

2.7.1. Perfil requerido

- **Principal:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, que cuente con título en la modalidad de maestría en desarrollo y gerencia integral de proyectos, y/o en gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal o afines y que cuente entre ochenta y cinco (85) y noventa y

seis (96) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines.

- **Alternativa 1:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, que cuente con título en la modalidad de Especialización en desarrollo y gerencia integral de proyectos, y/o en gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal o afines, más un (1) año de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, Interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines en equivalencia por el título en la modalidad de maestría y que cuente entre ochenta y cinco (85) y noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada con actividades de supervisión, interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines.
- **Alternativa 2:** Título profesional en Ingeniería eléctrica o afines, que cuente con título en la modalidad de Especialización en desarrollo y gerencia integral de proyectos y/o en gobierno y gestión del desarrollo regional y municipal o afines con dos (2) años de experiencia profesional relacionada en formulación de proyectos, evaluación o desarrollo de proyectos por el título de la maestría y que cuente entre ochenta y cinco (85) y noventa y seis (96) de experiencia profesional relacionada en actividades de supervisión, interventoría, formulación de proyectos, gerencia de proyectos o afines.

NOTA: Es obligación del área solicitante de la necesidad, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato.

2.7.2. Categoría del Riesgo de acuerdo con la ARL: Categoría del Riesgo No. 5.

2.8. Garantía: El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Contratista
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigente por un año contado a partir de la terminación del contrato.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

“Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.”

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

2.9. Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar en la Entidad con el personal para desarrollar la actividad contratada como consta en la certificación *Modelo de certificación de planta de Personal F-TH-08* expedida por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil. (No aplica para contratos derivados, ni para contratos suscritos con Personas Jurídicas).

De la misma manera, el Artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

NAUL ALBEIRO VEGA VEGA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como el documento de caracterización de la necesidad a que se refiere el Artículo 22.1 del Manual de Contratación.

4. Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente “Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento”.

Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la Entidad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.

5. Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales (cuando se requiera), de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

6. Autorización expresa (cuando se requiera), del Subgerente o Jefe de Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

Para tal efecto, se adjuntan y hacen parte integral de la solicitud de contratación los documentos relacionados en las listas de chequeos para los contratos de prestación de servicios según aplique.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos


ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

Preparó: Eferson Inchima Uni – Contratista SDP
Revisó: Nidia Johanna Obando – Contratista SDP

Certificación Bancaria

Lunes, 28 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que NAUL ALBEIRO VEGA VEGA identificado(a) con CC 74324887, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	49220109487	2014-02-14	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-08, 11:06:23 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1075482498
Periodo Cotización 202508 Periodo Servicio 202508
Cliente:

PAGADA 2025-09-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA						
Documento	CC 74324887				Dirección	CLL 187A N 8C -75	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE				Teléfono	7008363	
Tipo Persona	NATURAL				Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	BOGOTA D.C.				Departamento	BOGOTA D.C.	
Representante Legal					Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 74324887		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00					VEGA VEGA NAUL ALBEIRO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPTS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA
															0	30	30	0	0			16 %	\$ 1.450.000	\$ 232.000	\$ 0	\$ 0	EPS005		12,5 %	\$ 1.450.000	\$ 181.300	\$ 0	NIN-AR		0,000 %	\$ 0	\$ 0	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 232.000	\$ 0	\$ 0	\$ 181.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101172329		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
26 08 2025			26 08 2025			00:00	31 01 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VEGA VEGA, NAUL ALBEIRO	IDENTIFICACIÓN CC: 74.324.887
DIRECCIÓN: CR 76 NRO. 179 - 70 CASA 6	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3165230620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6019166282

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2025693- CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR LA GERENCIA EJERCIDA POR ENTERRITORIO S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. NO. 224010 SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y/O LOS DEMS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

VIGENCIA PRA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERRVICIO: UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

NOTA: : SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DELAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2. CUANTIA Y OCURENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGODECOMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	26/08/2025	31/05/2026	\$15,710,036.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2026	31/01/2027	\$15,710,036.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****83,026.00	\$ *****8,000.00	\$ *****17,295.00	\$ *****108,321.00	\$ *****31,420,073.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ	10059	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-45-101172329

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101172329		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
26 08 2025			26 08 2025			00:00	31 01 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VEGA VEGA, NAUL ALBEIRO								IDENTIFICACIÓN CC: 74.324.887			
DIRECCIÓN: CR 76 NRO. 179 - 70 CASA 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3165230620		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.316-1		
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6019166282		
ADICIONAL :								

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

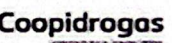
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



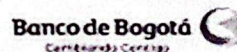
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****83,026.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****17,295.00	TOTAL A PAGAR \$ *****108,321.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****31,420,073.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ	10059	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000630402915 (3900) 000000108321 (96) 20260826

REFERENCIA
PAGO:
1100063040291-5

IGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	26/08/2025	10059	MARIA CECILIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Tomador: NAUL ALBEIRO VEGA VEGA					NIT/CC 74324887
Suma de:		CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE.*****			
Pagador: NAUL ALBEIRO VEGA VEGA					NIT/CC 74324887
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #418144527			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-45-CU. PARTICULAR.- 101172329-0-1	\$83.026,47	\$8.000,00	\$17.295,03	\$0,00	\$108.321,50
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$108.321,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,50
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				Ahorro:	\$0,00
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$108.321,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 17460753				Total:	\$108.321,00
				Cajero:	PAGUESTADO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14887002421			
				(415)7707212489984(8020) 000001488700242 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 3 2 4 8 8 7		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 4 3 2 4 8 8 7	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5		30. Ciudad/Municipio Santa María 6 9 0	
31. Primer apellido VEGA		32. Segundo apellido VEGA		33. Primer nombre NAUL	
34. Otros nombres ALBEIRO		35. Razón social		36. Nombre comercial NAUL ALBEIRO VEGA VEGA	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 8 C 188 95 AP 1406 TO 3					
42. Correo electrónico naulalbeiro65@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 5 2 3 0 6 2 0		45. Teléfono 2 6 0 1 2 2 1 5 5 1 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 7 1 1 2 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 1 1 4		Actividad secundaria 48. Código 7 0 2 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 3 0 4 0 1		Otras actividades 50. Código 1 2 4 3 2 1 4 3 9 0	
51. Código 2 1 4 3		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VEGA VEGA NAUL ALBEIRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			